

Dietas médicas

Categoría: Trámites - Registro de Consumidores

Creado: Lunes, 09 Mayo 2016 18:46 - Última actualización: Martes, 10 Septiembre 2019 14:53

Escrito por redpinar

Visto: 6457

~~Para tramitar una dieta se debe presentar:~~

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.